

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

*Radicado 05001-31-10-007-2019-00814.*

Previo a atenderse al emplazamiento al demandado, y luego de consultar en el BDU: Consultas ADRES, se evidencia que el señor BENYI RUFINO RAMOS CHAVARRIAGA, identificado con la C.C Nro. 88.132.322, se encuentra activo en la EPS S.A-CM COOMEVA, del Municipio de Cúcuta- Norte de Santander, en el régimen subsidiado; en atención a ello, se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de que a la mayor brevedad posible informe a este Despacho si el demandado se encuentra afiliado en esa entidad, en caso afirmativo suministre datos tales como: dirección del lugar de residencia, correo electrónico, teléfono y/o número de celular, y demás datos que se encuentren en la base de datos de dicha entidad y que puedan ser útiles para determinar el domicilio y/o residencia del mismo. Oficiese en tal sentido. Lo anterior en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso a la parte demandada, y de evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

NOTIFIQUESE.

  
JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA  
Juez.



REPUBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, 06 de julio de 2020.

Rdo. 0050013110-007- 2019-00814.  
Oficio Nro. 00814.

Señores:  
EPS S.A-CM COOMEVA.  
Cúcuta- Norte de Santander.

Referencia: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR DATIVO.  
Demandante: Defensoría de Familia del I.C.B.F, actuando en representación de la niña YACORI RAMOS VELEZ.  
Demandados: BENYI RUFINO RAMOS CHAVARRIAGA, identificado con la C.C Nro. 88.132.322 y ANGELA MARIA VELEZ SILVA, identificada con la C.C Nro.43.751.991

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarles, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar al Despacho si el señor BENYI RUFINO RAMOS CHAVARRIAGA, identificado con la C.C Nro. 88.132.322, se encuentra afiliado en esa entidad, en caso afirmativo suministre datos tales como: dirección del lugar de residencia, correo electrónico, teléfono y/o número de celular, y demás datos que se encuentren en la base de datos de dicha entidad y que puedan ser útiles para determinar el domicilio y/o residencia del señor RAMOS CHAVARRIAGA.

Lo anterior en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso a la demandada, y de evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

SÍRVASE PROCEDER CONFORME SE LE PETICIONA CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Atentamente,

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO.  
Secretaria.

Cra 52 Nro. 42-73 Oficina 307. Edificio José Félix de Restrepo- La Alpujarra  
Tel 2610791. Medellín- Antioquia.

